



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

AUTO DE SUTANCIACIÓN Nº 0 3 2

Popayán, Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA:

RADICADO N°: **19 001 31 05 002 2020 00189 00**
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: ALFONSO LLALLE CALDON
APODERADO(A): Dra. GLORIA MARÍA MACHADO VELEZ
DEMANDADO(A): ECOCIVIL
Rep Leg. RODRIGO CASTRILLON MUÑOZ
APODERADO: Dr. RODRIGO IDELFONSO COLLAZOS ÁLVAREZ.

Teniendo en cuenta que al interior del asunto citado en referencia, se encuentra programada para la fecha, a las 09:00 a.m., la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS; y, en razón a que la audiencia pública realizada el día viernes anterior dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado 19 001 31 05 002 2020 00111 00, se prolongó hasta las tres de la tarde del día de hoy; y, en aras de imprimirle el correspondiente estudio procesal y jurídico que el presente asunto demanda, encuentra el suscrito Juez, la necesidad de posponer la realización de la misma y procederá a fijar nueva fecha y hora para su evacuación.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: POSPONER la celebración de la audiencia pública concentrada de que trata el art. 77 y 80 del CPTSS, que se encontraba programada para el día de hoy, a las 09:00 a.m., dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: SEÑALAR para que tenga lugar **audiencia obligatoria** de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así como la de trámite y juzgamiento, en la cual se practicaran las pruebas, se oirán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia que ponga fin a la

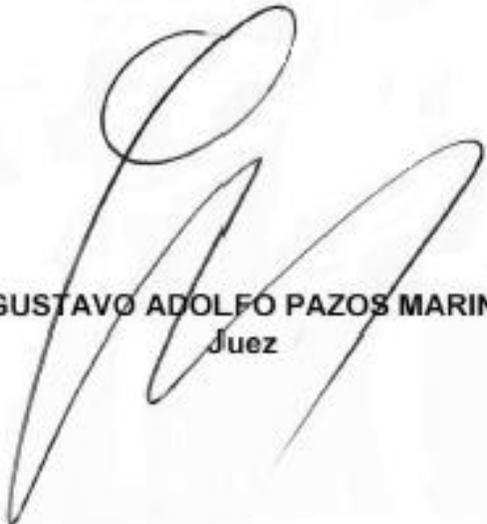


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

instancia, contempladas en el **artículos 77 y 80** del **Código Procesal del Trabajo** y de la **Seguridad Social** respectivamente, conforme a la apretada programación de audiencias del Despacho, la hora de las **09:30 de la mañana** del día viernes cuatro **(04)** de **marzo** de **2022**, dentro de la cual deberán comparecer las partes con o sin apoderado.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **011** FIJADO HOY, **02** de **FEBRERO** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

Secretario

Jfrb/